



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Diputada por Vizcaya, Dña. Margarita PROHENS RIGO, Diputada por Baleares, y Dña. María Auxiliadora PÉREZ DÍAZ, Diputada por Las Palmas, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

El 21 de octubre de 2020 se publica en el BOE la Orden IGD/980/2020, de 16 de octubre, por la que se convoca la concesión del distintivo de Igualdad en la Empresa correspondiente al año 2020, y se establecen sus bases reguladoras. Este distintivo es regulado por el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo "Igualdad en la Empresa", que desarrolla a su vez el artículo 50 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Teniendo en cuenta que el desarrollo del artículo 50 de la Ley Orgánica se produce en el año 2009.

- ¿Cuál es el grado de satisfacción del Ministerio de Igualdad con este distintivo?
- ¿Cuántas empresas han participado en convocatorias anteriores? Se pide que se desglosen los datos por año y edición.
- ¿Cuáles son las expectativas que tiene el Gobierno de España para la edición del año 2020?

Madrid, 28 de octubre de 2020

Fds.
LAS DIPUTADAS

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL